



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 5 de setiembre de 1991.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante con fecha 3/9/91, por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 53/91

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

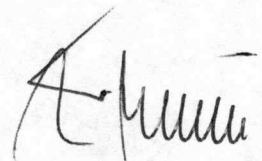
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 53/91 sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 2/3/91, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-----


Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita

DECRETO Nº 579



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la situación penosa por la que atraviesan cientos/
de familias de nuestro partido ante el cierre del Frigorífico de Vávoratú,
obliga a adoptar medidas especiales frente a los vencimientos de tasas muni-
cipales que se vayan produciendo durante el lapso de inactividad;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES//
SANCIONA CON FUERZA DE

-----O R D E N A N Z A-----

ARTICULO 1º: Exímese de recargos sobre tasas municipales a quienes trabajen/
en relación de dependencia en el Frigorífico Barreca, por los//
vencimientos posterior al 1º de julio de 1991 y mientras dure esta situa-//
ción de inactividad.

ARTICULO 2º: Fecilitase al D.E. a otorgar facilidades de pago especiales a //
los contribuyentes comprendidos en el art. 1º por las deudas //
que vencieran durante el mismo período, mediante cuotas sin recargo ni ac-
tualización alguna.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA NRD: 53

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS //
DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

ES COPIA ORIGINAL

Juan Carlos Tadey



María Alejandra Farias
Presidente
Honorable Concejo Deliberante